

APRUEBA RES. EXENTA 480 (24.03.2010)
DECRETO EXENTO
Sección 1era.
LA CISTERNA,

1253

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

12 ABR. 2010

VISTOS:

1. El memorándum N° 1037 del 06.04.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 480 del 24.03.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba Convenio denominado "**Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria, año 2010**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
 2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
 3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Por orden del Alcalde
REGINA EUENZALIBA REY
SECPLAC



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL